

## Acta N°. 27-2015

Sesión Ordinaria celebrada el día veinticuatro de junio de dos mil quince, inicialmente programada a iniciar a las ocho y treinta horas, iniciando al ser las ocho horas cuarenta y ocho minutos en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

### Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Oración de agradecimiento
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día
IV.	Audiencia Vice Ministro de Egresos, Lic. José Francisco Pacheco
	a-Palabras Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo
	b-Palabras Sr. Walter Cruz Sandoval, Propuesta de Planificación Institucional
	c-Panorama Financiero, Dirección General Administrativa
	d-Panorama Recurso Humano, DGA, DGT
	e-Modernización Institucional
V.	Lectura – Aprobación Actas 25-2015 – 26-2015
VI.	Lectura Correspondencia
	a- PESJ-285-05-2015 – DM-MAG-0362-2015 Propuesta Decretos
	b- AI-094-06-2015 Copia- denuncia por violación al art. 36 Colegio de Biólogos de Costa Rica (Estudios Valoración Ambiental)
	c- AL-146-06-2015 Convenio Marco Cooperación INCOPESCA-UCI
VII.	Asuntos Varios
VIII.	Cierre

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### PRESIDE

**Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Junta Directiva**

#### ARTICULO I

##### **Apertura y comprobación del quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

<b>DIRECTORES PRESENTES</b>	
Sr. Gustavo Meneses Castro	Presidente Ejecutivo
Sr. Walter Cruz Sandoval	Vicepresidente Junta Directiva
Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz	Representante Ministro de Agricultura y Ganadería
Sr. Elías Gutiérrez Aragón	Director Representante Provincia de Puntarenas
Sr. Henry García Zamora	Director Representante Provincia de Guanacaste
Sra. Adriana González Villalobos	Representante Ministra Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
Sr. Rodrigo Zamora Murillo	Director Suplente en propiedad
<b>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACION</b>	
Sra. Anita McDonald Rodríguez	Director Representante Provincia de Limón
Sr. Roy Carranza Lostalo	Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca

Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente
Sr. Fernando Mora Rodríguez	Director Representante Consejo de Gobierno
<b>ASESORES PRESENTES</b>	
Sr. Guillermo Ramírez Gätjens	Jefe Secretaría Técnica
<b>FUNCIONARIOS PRESENTES</b>	
Sr. Edwin Fallas Quirós	Director General Administrativo
Sr. Alvaro Otárola Fallas	SubDirector General Técnico
Sr. Marvin Mora Hernández	Director General Organizaciones Pesqueras y Acuícolas
Sra. Betty Valverde Cordero	Jefe Departamento Financiero
Sra. Guiselle Salazar Carvajal	Jefe Sección Recursos Humanos
Sr. Manuel Benavides Naranjo	Jefe Sección Presupuesto
Sr. Randall Sánchez Campos	Planificador Institucional

## **ARTICULO II**

### **Oración de agradecimiento**

Procede el Sr. Presidente Ejecutivo, Gustavo Meneses Castro a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

## **ARTICULO III**

### **Aprobación o modificación del Orden del Día**

Una vez leído el orden del día propuesto, el mismo se aprueba.

## **ARTICULO IV**

### **Bienvenida**

El Sr. Presidente Ejecutivo procede a darle la bienvenida al Sr. José Francisco Pacheco, Viceministro de Egresos, a quien se le había cursado invitación para participar de una sesión de Junta Directiva con el propósito de darle a conocer la realidad del INCOPECA, así como el proceso de planeación estratégica en el que encuentra imbuida ésta Junta Directiva a fin de marcar el derrotero Institucional.

Que asimismo, de la mano con ésta planeación, se ha venido finiquitando las propuesta de modernización institucional, para lo cual se requiere de la colaboración de autoridades políticas, como lo es el caso del Sr. Viceministro de Egresos, a fin de dotar de mayores recursos tanto financieros como de personal.

Acompaña al Sr. Viceministro, su asistente, el Sr. Álvaro González Vargas, consultor del Ministerio de Hacienda.

Por su parte el Sr. Viceministro, expresa el interés de su despacho, por conocer la realidad del INCOPECA.

Seguidamente se realizan las presentaciones establecidas de previo, para la atención del Sr. Viceministro.

### Propuesta de Planificación Institucional – Walter Cruz Sandoval

El Sr. Vicepresidente de Junta Directiva, procede a realizar la presentación sobre el proceso de planificación estratégica institucional en el cual se ha visto inmersa la Junta Directiva, a fin de definir el rumbo hacia el cual se pretende llevar al INCOPECA y bajo el que se espera impactar positivamente al sector pesquero y acuícola nacional.

Para esa presentación, el Sr. Cruz Sandoval la procede a explicar uno a uno los componentes del siguiente cuadro:

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	INDICADORES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	MEDICION
<b>I. Contribuir con el Desarrollo Socioeconómico y Humano del Sector Pesquero y Acuícola</b>	Generación de Empleo en Zonas Pesqueras y Acuícolas	Núm. De Empleos Generados por Actividades Comerciales Directa o Indirectamente Relacionadas con los Sectores Pesquero y Acuícola
	Ingreso Medio de las Familias en las Zonas Pesqueras y Acuícolas	Porcentaje de mejora en zonas seleccionadas. Medido con Base en Fuentes Externas como INEC, Estado de la Nación, otros
<b>II. Alcanzar el Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Pesqueros del País</b>	Pesca Costera: TC/TPMS de las Principales Especies Comerciales	Peces Moluscos Crustáceos
	Pesca Oceánica: Tasas de Aprovechamiento de las Principales Especies Comerciales	Atún Dorado Tiburón
	Acuicultura: Paquetes tecnológicos de nuevas especies y/o mejoras en los existentes	Paq. Tecnológicos documentados y/o mejoras documentadas, listas para transferir (cant./año)
<b>III. Fortalecimiento Institucional</b>	Transparencia, imagen institucional, calidad del servicio, ejecución presupuestaria, otros.	

### Panorama Financiero

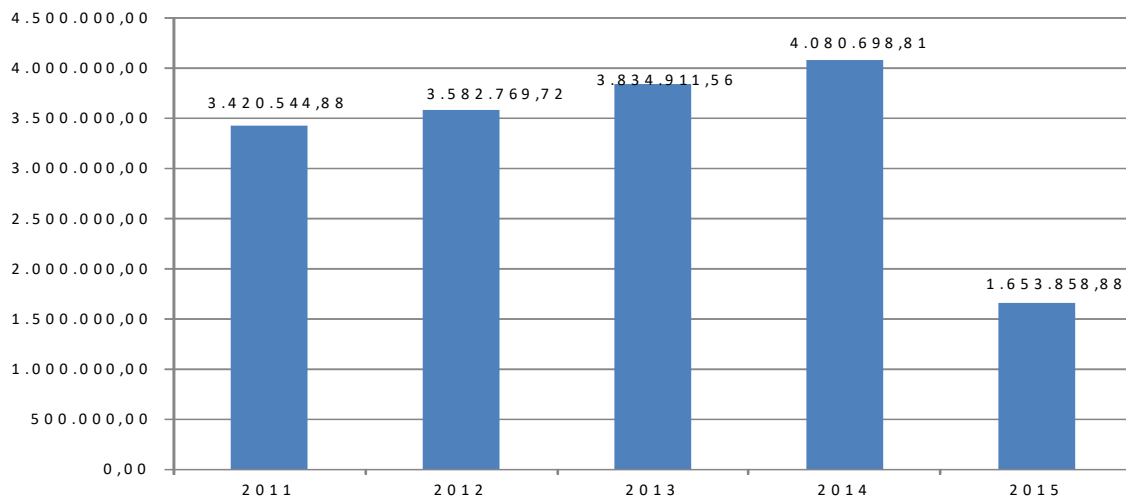
Por su parte, los Sres. Edwin Fallas Quirós y Betty Valverde Cordero, realizan la presentación del panorama financiero institucional, haciendo mención en la condición de recaudador de ingresos en el tema de venta de licencia de pesca de atún con red de cerco, y la distribución que sobre dichos ingresos debe llevarse a cabo, en beneficio de las Instituciones señaladas por la Ley 8436.

Además, se realiza una proyección de ingresos, reafirmando la necesidad de las transferencias por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a fin de mantener al menos el equilibrio financiero del INCOPECA, dado que en caso contrario, la Institución sería inoperativa, lo cual realizan con los siguientes cuadros y gráficos.

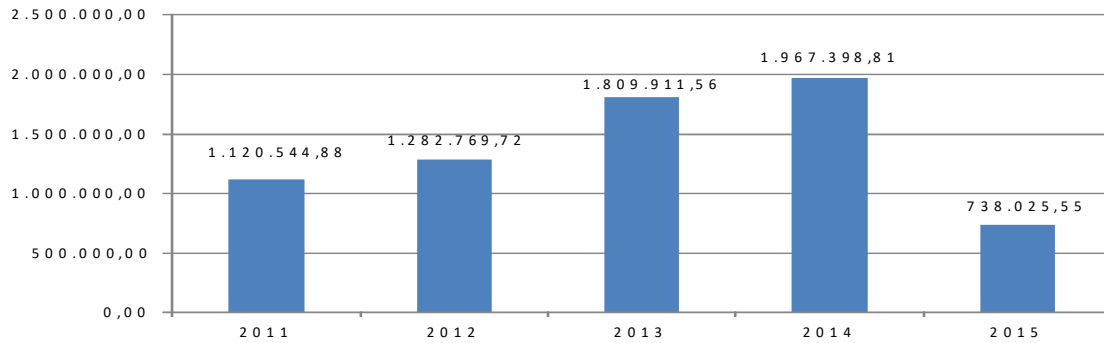
**COMPARATIVO DE INGRESOS 2011-2015  
EN MILES DE COLONES**

Descripción	2011	2012	2013	2014	Mayo 2015
INGRESOS BIENES Y SERVICIOS	1,120,544.88	1,282,769.72	1,809,911.56	1,967,398.81	738,025.55
TRANSFERENCIA MAG	2,300,000.00	2,300,000.00	2,025,000.00	2,113,300.00	915,833.33
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3,420,544.88</b>	<b>3,582,769.72</b>	<b>3,834,911.56</b>	<b>4,080,698.81</b>	<b>1,653,858.88</b>

**INGRESOS CORRIENTES 2011-2015  
EN MILES DE COLONES**



**INGRESOS BIENES Y SERVICIOS 2011-2015  
EN MILES DE COLONES**



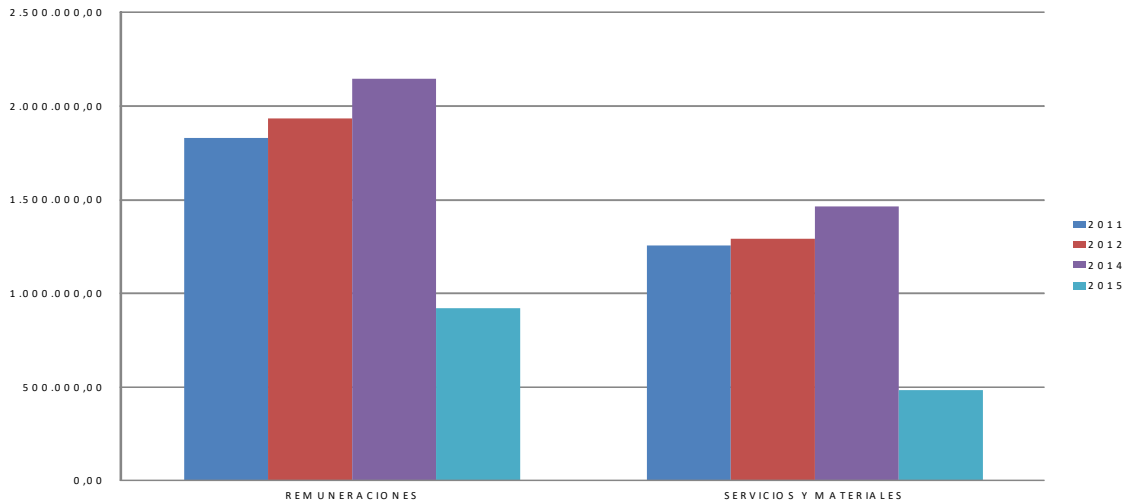
**INGRESOS PROYECTADOS 2015  
EN MILES DE COLONES**

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Ingreso proyectados 2015	Variación Absoluta del Ingreso	Variación % del Ingreso
INGRESOS POR BIENES Y SERVICIOS	1,574,459.79	1,472,356.26	-102,103.53	-6.48%
Venta de agua	4,451.25	4,786.36	335.11	7.53%
Venta de otros bienes acuícolas	47,657.86	42,000.00	-5,657.86	-11.87%
Servicios Terminal Pesquera	21,129.00	20,206.47	-922.53	-4.37%
Derechos admitivos OROPs	80,000.00	20,712.36	-59,287.64	-74.11%
Derechos admitivos -activdes comerciales	1,300,021.68	1,339,924.27	39,902.59	3.07%
Ingresos embarcaciones atuneras 20%	120,000.00	40,115.39	-79,884.61	-66.57%
Multas 50% INCOPECA ART.154.LEY 8436	0.00	4,320.09	4,320.09	0.00%
Comisos L.8436 30% INCOPECA 154 inciso)	1,200.00	291.32	-908.68	-75.72%

**GASTOS 2011 -2015  
(EN MILES DE COLONES)**

Descripción	2011	2012	2013	2014	Mayo 2015
REMUNERACIONES	1,832,135.58	1,936,754.38	2,063,243.42	2,148,462.78	923,175.48
SERVICIOS	570,322.59	579,773.52	595,999.99	668,398.44	217,412.34
MATERIALES Y SUMINISTROS	117,099.31	131,390.52	117,231.49	125,495.54	46,962.21
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30,431.07	83,205.59	70,786.92	173,270.64	79,720.78
<b>TOTALES</b>	<b>2,551,765.95</b>	<b>2,731,124.02</b>	<b>2,847,261.82</b>	<b>3,115,627.39</b>	<b>1,267,597.50</b>

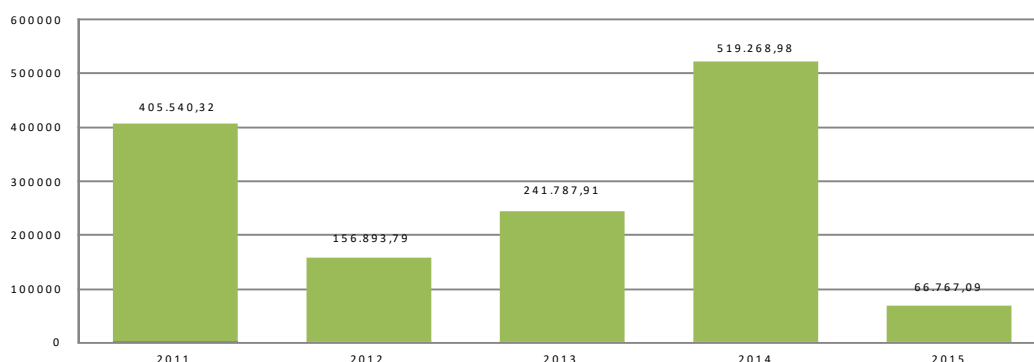
**GASTOS OPERATIVOS 2011-2015**



**INVERSIONES BIENES DURADEROS 2011-2015**  
(EN MILES DE COLONES)

Descripción	2011	2012	2013	2014	2015
BIENES DURADEROS	405.540,32	156.893,79	241.787,91	519.268,98	66.767,09

INVERSIONES 2011-2015



**INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS PROYECTADOS 2016**  
EN MILES DE COLONES

Descripción	INGRESOS PROYECTADOS 2016
Venta de agua	4,451.25
Venta de otros bienes acuícolas	47,657.86
Servicios Terminal Pesquera	21,129.00
Alquiler de instalaciones Acuícolas	6,000.00
Derechos adm itivos OROPs	40,000.00
Derechos adm itivos -activdes comerciales	1,221,440.88
Ingresos embarcaciones atunerás 20%	60,000.00
Multas y remates INCOPECA ART.154-LEY 8436	4,000.00
Transferencia Hacienda-MAG	2,198,000.00
<b>TOTAL DE INGRESOS OPERATIVOS</b>	<b>3,602,678.99</b>

Descripción	GASTOS PROYECTADOS 2016
Remuneraciones	2,711,097.47
Servicios	868,372.42
Materiales	142,768.12
Bienes duraderos	16,470.00
Transferencias	218,436.05
<b>TOTAL DE GASTOS OPERATIVOS</b>	<b>3,957,144.06</b>

**FALTANTE DE INGRESOS**

**(354,465.07)**

**Panorama Recurso Humano**

Por su parte, la Sra. Guiselle Salazar Carvajal conjuntamente con el Sr. Álvaro Otárola Fallas, proceden a presentarle al Sr. Viceministro de Egresos, el panorama en materia de recursos humanos, que atraviesa la Institución, así como la necesidad de contar con el apoyo del Despacho para solventar la inhabilitación de plazas por pensión.

Los Sres. Salazar Carvajal y Otárola Fallas, fundan su presentación, primeramente en las actividades más representativas que se desarrollan en la Institución, por ejemplo:

Departamento de Protección y Registro

#### ACTIVIDADES PROTECCION:

- Inspecciones de descargas a productos pesqueros
- Verificación de puestos de recibo, pescaderías y vehículos transportistas
- Verificación tallas mínimas en diferentes especies
- Control de combustible
- Control en la utilización de excluidores de peces y tortugas.
- Apoyo de gestiones en el mar en operación conjunto con el servicio nacional de Guarda Costas (Vedas, decomiso de artes ilegales).

#### ACTIVIDADES PLATAFORMA

##### Tramites de gestión inmediata

- Confección de Licencia de Pesca Comercial por primera vez ó su renovación
- Autorizaciones de Transporte por primera vez ó su Renovación
- Autorizaciones de Sustitución de Embarcaciones o Motores
- Autorizaciones de Traspaso de Licencias de Pesca Comercial con sus embarcaciones
- Autorizaciones de Inactividades de embarcaciones

#### Departamento de Desarrollo e Investigación

##### Actividades:

- Muestreos en el desembarque de productos pesqueros
- Análisis de muestras de productos pesqueros decomisados por problemas de ilegalidad
- Análisis de información biológica de muestras de especies marinas de interés comercial para determinar las especies, tallas, pesos y estadios de madurez gonadal.
- Revisión y actualización bases de datos, análisis de información y elaboración de documentos técnicos

#### Departamento de Estadística

##### Funciones:

- Sistematizar los procesos de recolección, ordenación, digitación, análisis y divulgación de la información estadística,

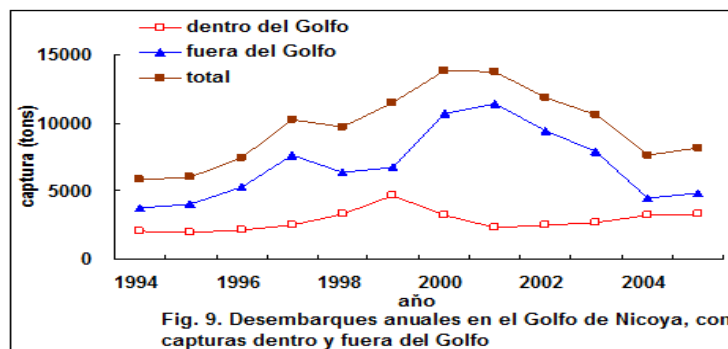


Fig. 9. Desembarques anuales en el Golfo de Nicoya, con capturas dentro y fuera del Golfo

### Departamento de Acuicultura

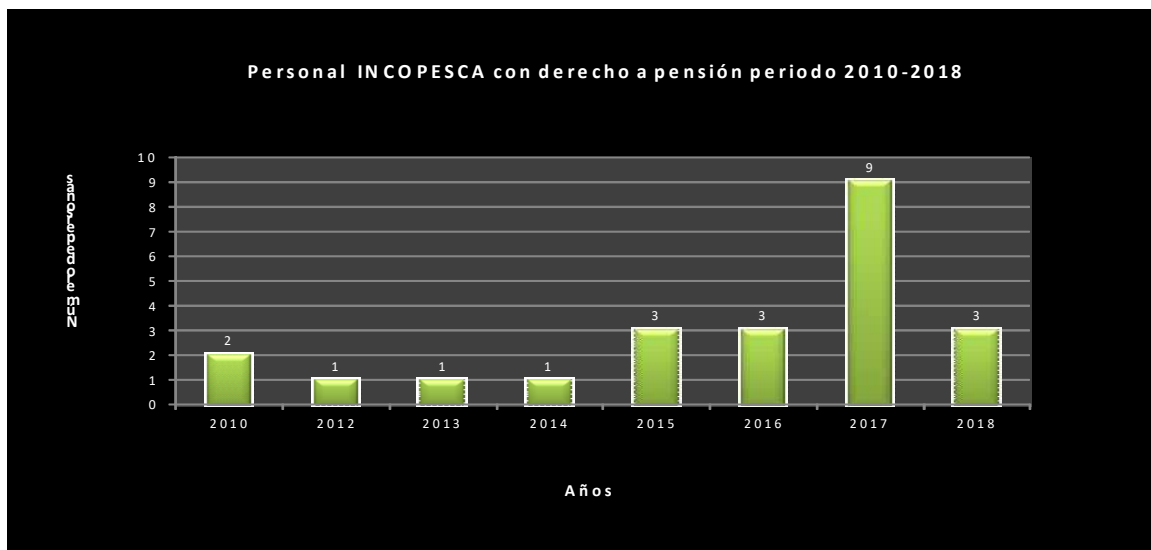
Centro Truchícola Ojo de Agua de Dota.

- Producción de semilla.
- Asistencia técnica
- **Capacitación**
- ✓ Cursos
- ✓ Charlas
- ✓ Pasantías

### Direcciones Regionales Limón – Guanacaste

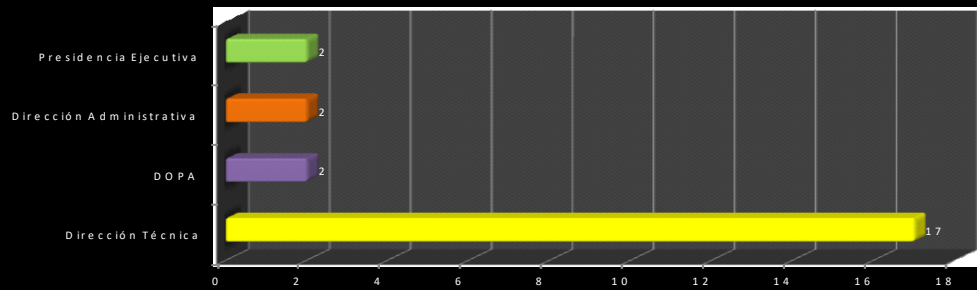
- Autorizar licencias de Pesca comercial por primera vez.
- Autorizar y firmar las renovaciones de licencias de pesca comercial, Turística, deportiva, permisos de puestos de recibo, pescaderías, transportistas y plantas de proceso de productos pesqueros.
- Autorizar el otorgamiento de combustible a precio preferencial ante RECOPE a la flota pesquera .
- Recomendar ante el Ministerio de Hacienda la exoneración de insumos pesqueros.
- Elaborar ideas o perfiles de proyectos de investigación.
- Registrar los desembarques pesqueros de la flota pesquera.
- Realizar muestreos biológicos a la flota pesquera

### **Situación Actual de la Institución – Pensión**

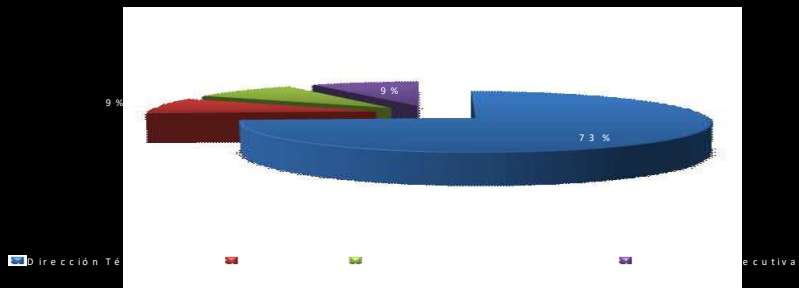




Números de personas del INCOPECSA a pensionarse  
2010-2018



Números de personas a pensionarse  
INCOPECSA 2010-2018



Números de personas de INCOPECSA a pensionarse en la  
Dirección Técnica 2010-2018



## CONTINUA Y ANA DE LAS PLAZAS VACANTES

Nº puesto	Rta	Rta de la vacante	Salario Base (mensual)	OP-Cuota Patronal	OP-Deducción Fidejua	OP-Auxilios	salario mensual	agint mensual	salario ordinario mensual	ingresos extras 25%	total salario mensual ordinario salario y extras 25%
298	PROFESIONAL SERVICIOS III	306204	7230,00	16330,00	39025,00	28500,00	150325,00	13080,45	128039	408593	2207295
1033	PROFESIONAL SERVICIOS III	810204	7230,00	13493,00	39025,00	28500,00	151025,00	12848,32	1262978	432564	2188374
6086	NEGRAS SERVICIOS III	160205	2290,00			32300,00	25200,00	2372,00	2333,61	7655,6	4006126
6082	PROFESIONAL SERVICIOS III	010205	7870,00	13493,00	48235,00	39900,00	162883,00	1420,29	138235	404031	2403625
292	PROFESIONAL SERVICIOS III	010205	7230,00	16330,00	39025,00	28500,00	150325,00	13080,45	128039	408593	2207295
										Total mensual	9488305

CICLO ANUAL DE LAS PLAZAS  
**188638/4**

### Modernización Institucional

Finalmente el Sr. Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional, presenta la propuesta de modernización institucional que ha sido elaborada con el concurso primeramente de la Comisión de Modernización y más recientemente de los Directores Generales y la Junta Directiva.

Realizadas las presentaciones, el Sr. José Francisco Pacheco, Viceministro de Egresos, señala su compromiso a colaborar con el INCOPECA a fin de que se le dote de aquellas plazas debidamente justificadas, que conforme al proceso de planeación estratégica, se puedan referenciar en tiempo y cumplimiento de objetivos y metas claras. Plazas que marquen la diferencia en el quehacer institucional.

Manifiesta que existe total apertura de su Despacho, para colaborar, eso sí, haciendo hincapié en lo representativo y fundamental que resulta justificar técnicamente las plazas que se requieren, para que se requieran y cuáles serán las metas a alcanzar.

### ARTICULO V

#### **Lectura – Aprobación Actas 25-2015 – 26-2015**

El Sr. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe de la Secretaría Técnica de Junta Directiva, en atención a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del Reglamento de Operatividad de Sesiones de la Junta Directiva, procede a presentar un resumen ejecutivo de las actas de las sesiones ordinarias N°. 25-2015 y 26-2015.

#### **-Acta 25-2015**

Por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve, con relación al Acta de la Sesión N°. 25-2015,

#### **AJDIP-239-2015**

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 25-2015, celebrada el día jueves 11 de junio de 2015.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura de la misma, los Sres. Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 25-2015, celebrada el día jueves 11 de junio de 2015.

2-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón.*

---

### **-Acta 26-2015**

Sometida a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 26-2015, con las modificaciones establecidas en el Acuerdo precedente, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-240-2015**

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 26-2015, celebrada el día viernes 12 de junio de 2015.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura de la misma, los Sres. Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 26-2015, celebrada el día viernes 12 de junio de 2015.

2-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Walter Cruz Sandoval, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Rodrigo Zamora Murillo.*

---

### **ARTICULO VI**

#### **Lectura de correspondencia**

#### **Inspección batimetría Nispero**

De previo a conocer la correspondencia establecida en la agenda, y como producto de la lectura del Acta N°. 26-2015, manifiesta el Director Elías Gutiérrez Aragón, que efectivamente recibió el trazado de la ruta de navegación para la Estación de Guardacostas que se pretende construir en Nispero, en el marco del Proyecto BID/Golfos.

Que sin embargo, el formato en el que se remitió el archivo por parte del Sr. Francisco Pizarro, responsable de ese proyecto, no fue posible abrirlo, por lo que se comunicó con dicho señor y éste le aclaró la misma.

Sin embargo, señala el Director Gutiérrez Aragón, que esa ruta tal y como está resulta poco práctica para la atención de la pesca ilegal, que difícilmente el Guardacostas podrá salir a realizar operativos dadas las condiciones de profundidad, con este diseño y con la construcción de la Estación del Servicio Nacional de Guardacostas en Puerto Níspero, nada se habrá ganado en la lucha contra la pesca ilegal. El tipo de embarcación que pudiese navegar por ahí sin problemas, no es el indicado para el control y la vigilancia.

Es por ello que solicita se realice una inspección a bordo de una embarcación del INCOPECA, con el propósito de medir la batimetría existente a lo largo de la ruta indicada en el estudio del Proyecto BID/Golfos.

Luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-241-2015**

##### Considerando

1-Señala el Directivo Elías Gutiérrez Aragón que respecto al proyecto de construcción de una Estación del Servicio Nacional de Guardacostas en Puerto Níspero, sobre el cual recibió y tuvo la oportunidad de analizar el documento que sobre éste particular le remitiera el Sr. Francisco Pizarro, consultor del Proyecto BID-Golfos, llegó a la conclusión que dicha Estación va dirigida automáticamente a esa parte de Níspero, ya que en ningún momento el proyecto habla de que esto va a venir a tener efectos en la parte intermedia o en la otra parte del Golfo de Nicoya.

2-Asimismo, en el estudio que hace el consultor de profundidad demuestra que la profundidad no tiene nada que ver con la realidad de las cosas, por lo que solicita se realicen las consultas, o se solicite a las Autoridades del MINAE, revisar ese tema, porque lo que se está haciendo el proyecto BID-Golfos es invertir en el Área de Cipanci, ya que así lo dice el documento del Área Marina, además en cuanto al tema de navegación como propuesta que es la parte para navegar, no se puede navegar por donde se está poniendo e incluso por donde la están trazando.

3-Que para que este proyecto siga caminando, debe hacerse un estudio real que demuestre su viabilidad, porque de lo contrario lo que acarrearán serán perjuicios.

4-Escuchada las observaciones del Sr. Gutiérrez Aragón, estiman los Sres. Directores que en este proyecto, no solo interviene el INCOPECA, sino otras instituciones, por lo que se podría solicitar la revisión, así como presentar la inconformidad del INCOPECA, por el desarrollo de la construcción de la Estación del Servicio Nacional de Guardacostas en ese lugar, dadas las inconveniencias que presenta.

5-Solicita el Director Gutiérrez Aragón que se realice una inspección por parte del INCOPECA, en una de las embarcaciones de la Institución, de 140 HP, tal y como lo indica el estudio, haciendo el mismo recorrido que se establece en el mapa remitido por el Sr. Pizarro., y que sea abierto por la funcionaria responsable del control satelital, dado el formato de presentación, para que con ello se aclare si efectivamente se puede navegar por ahí o como es conocido de los pescadores, no se puede.

6-Escuchado el Director Elías Gutiérrez Aragón, luego del análisis de rigor, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

## Acuerda

1-Instruir al Sr. Miguel Alán Gamboa, Jefe de la Sección de Servicios Generales, para que realice un viaje de verificación a bordo de una embarcación de la Institución, sobre la ruta trazada por el Proyecto BID-Golfos, de conformidad con el Informe remitido por el Sr. Francisco Pizarro, para lo cual deberá requerirle a la funcionaria responsable del Control Satelital el suministro de la ruta indicada con su detalle de coordenadas.

### 2- Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Walter Cruz Sandoval, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Adriana González Villalobos, Rodrigo Zamora Murillo.*

---

### **PESJ-285-05-2015**

Se procede a dar lectura al oficio PESJ-285-05-2015, remitido por parte del Sr. Presidente Ejecutivo, mediante el cual hace del conocimiento de los Sres. Directivos, el oficio DM-MAG-0362-2015, mediante el cual, el Sr. Ministro de Agricultura y Ganadería, Luis Felipe Arauz Cavallini, acusa recibo sobre propuestas de Decretos Ejecutivos sobre “Artes de pesca ilegales” y “Regulación sobre sustitución de motores de embarcaciones de pequeña escala que faenan en el Golfo de Nicoya”, los cuales responden a los Acuerdos de esta Junta Directiva N°s. AJDIP/082-2015 y AJDIP/083-2015, mismos que según indica el Sr. Ministro, han sido trasladados a la Asesoría Jurídica para lo que corresponda.

Enterados.

### **AI-094-06-2015 Copia- denuncia por violación al art. 36 Colegio de Biólogos de Costa Rica (Estudios Valoración Ambiental)**

Se procede a conocer oficio AI-094-06-2015, remitido por el Sr. Auditor Interno al Sr. Presidente Ejecutivo, copiando a la Junta Directiva.

Leído el oficio mismo y por considerarse que este tema es de resorte meramente administrativo, el cual está en proceso por parte de la Presidencia Ejecutiva, la Junta Directiva, lo da por recibido y conocido, sin entrar a realizar análisis alguno sobre el fondo.

### **AL-146-06-2015 Convenio Marco Cooperación INCOPESCA-UCI**

Se procede a dar lectura al oficio AL-146-06-2015, por medio del cual, la Asesoría Legal, remite para conocimiento, valoración, consideración y aprobación el Convenio Marco de Cooperación entre el INCOPESCA y la Universidad para la Cooperación Internacional (UCI).

Manifiesta el Secretario de Junta Directiva, que según puede desprenderse del oficio remitido por la Asesoría Legal, éste Convenio responde al modelo implementado por la presente Administración para la suscripción de éste tipo de instrumentos jurídicos.

Que en virtud de ello, las condiciones particulares del alcance del mismo, serán atendidas por medio de Cartas de Entendimiento.

Analizada la propuesta de Convenio supra, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-242-2015**

Considerando

1--Se conoce por parte de éste Órgano Colegiado, la propuesta de Convenio Marco de Cooperación, entre el INCOPECA y la Universidad para la Cooperación Internacional (UCI), mismo que ha sido revisado de previo por la Asesoría Legal y remitido mediante oficio AL-146-06-201, fijándose el mismo en el modelo establecido para la suscripción de éste tipo de instrumentos jurídicos.

2-Que habiéndose analizado la conveniencia institucional de aprobar éste instrumento legal, consideran los Sres. Directivos que el mismo resulta de suma importancia para la labor del INCOPECA, en el marco de sus atribuciones, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar al Sr. Presidente Ejecutivo, suscriba el Convenio Marco de Cooperación, entre el INCOPECA y la Universidad para la Cooperación Internacional (UCI), el cual se detalla a continuación:

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (INCOPECA) Y LA UNIVERSIDAD PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL (UCI)

Entre nosotros, GUSTAVO MENESES CASTRO, mayor de edad, soltero, Sacerdote, vecino de Puntarenas, portador de la cédula de identidad número 2-0425-0197, en mi condición de Presidente Ejecutivo del INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA, de conformidad con el Acuerdo N°002 tomado por el Consejo de Gobierno en sesión ordinaria número uno celebrada el día 08 de mayo de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 106 del 04 de junio de 2014, en adelante denominado INCOPECA; y EDUARD MULLER CASTRO, en su carácter de Presidente y Rector de la ASOCIACIÓN UNIVERSIDAD PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, que en lo sucesivo se llamará UCI, convenimos en celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Creación del INCOPECA, N° 7384, y la Ley de Pesca y Acuicultura, N° 8436, el INCOPECA como autoridad ejecutora de esa Ley, por lo que tiene encomendadas, entre otras atribuciones, la promoción y desarrollo de la pesca, la caza marítima, la acuicultura y la investigación, así como el fomento de la conservación, aprovechamiento y uso sostenible de los recursos biológicos del mar y acuicultura. En consecuencia, el Instituto está facultado para ejecutar políticas en materia pesquera, regular y administrar el recurso marino.

SEGUNDO: Que el INCOPECA tiene la facultad de coordinar sus actividades y acciones, con personas físicas, entes jurídicos nacionales, públicos o privados, cuyo esfuerzo aunado tienda a fomentar el aprovechamiento racional del recurso marino-pesquero, buscando la conservación de las especies, a fin de alcanzar el más alto beneficio económico-social del sector pesquero y acuícola, en armonía con el ambiente.

TERCERO: Que el Código de Conducta para la Pesca Responsable de FAO, ratificado por Costa Rica mediante Decreto Ejecutivo N° 27919-MAG, promueve la elaboración y aplicación de políticas nacionales encaminadas a la conservación de los recursos pesqueros y a la ordenación y desarrollo de la pesca de forma responsable.

CUARTO: Que la UCI es por una parte, una prestigiosa institución académica funcionando por más de 20 años, con más de tres mil graduados de maestrías y doctorados de más de treinta países, la mayor parte en América Latina y el Caribe y otros continentes; y, por otra, al tener entre sus fines, la investigación, la docencia, la difusión cultural y la prestación de servicios académicos-profesionales, de acuerdo con los lineamientos valóricos establecidos en su ideario, al servicio de las personas y de los países, en especial del Hemisferio americano, la UCI posee igualmente un prolongado historial de cooperación al desarrollo, promoviendo a través de alianzas estratégicas, con entidades nacionales e internacionales, públicas y privadas, promoviendo el desarrollo sostenible, agendas ambientales públicas y privadas, desarrollo de territorios y comunidades rurales, urbanas-rurales, franjas costeras, la biodiversidad en las tierras y aguas, y por tanto comunidades de pescadores artesanales, entre otros sujetos prioritarios de desarrollo humano, social y económico.

QUINTO: Que es de interés de la UCI, en un marco valórico inspirando y enlazando sus programas de cooperación desde hace varias décadas, con los principios y valores de la Carta de la Tierra y Convenciones de Naciones Unidas, propiciando acciones que reduzcan la pérdida de la biodiversidad, y por tanto enfrentar y prevenir los efectos del cambio climático en tierras, aguas, personas, fauna y flora, establecer y fortalecer alianzas estratégicas para impulsar programas y proyectos de cooperación al desarrollo de las sociedades y especialmente grupos más vulnerables de América Latina y el Caribe, como acontece con las familias de los pescadores artesanales, rurales y campesinas por vía de ejemplos resaltantes, con instituciones públicas como INCOPESCA en Costa Rica.

SEXTO: Que la UCI fue creada por la Asociación Universidad para la Cooperación Internacional, inscrita en el Registro Público de Asociaciones en Costa Rica, con la cédula de persona jurídica número 3-002-145470; y que se representante legal, es el señor Eduard Muller Castro, con cédula de identidad número 1-483-470, como consta en el Registro de Asociaciones del Registro Público, bajo el Diario del Registro Público, al Tomo QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO, ASIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO y que a la fecha, dichas facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

SETIMO: Que en consecuencia, es de interés recíproco para ambas entidades, participar en el desarrollo de acciones y gestiones conjuntas, como una forma de maximizar la utilización de los recursos económicos y humanos, con la finalidad de cumplir los objetivos comunes de ambas partes.

OCTAVO: Que el artículo 3° de la Ley N° 7384 faculta al INCOPESCA para coordinar actividades con organismos de cualquier índole, cuyo esfuerzo aunado tienda a fomentar el aprovechamiento pesquero, la estabilización de los precios y la conservación de las especies, a fin de alcanzar el más alto beneficio social.

NOVENO: Que de acuerdo a las disposiciones de la Ley de la Contratación Administrativa y su Reglamento, el Estado y sus instituciones tienen la potestad de pactar convenios de cooperación entre ellas o con entidades de carácter privado para el desarrollo de sus fines legales.

POR TANTO,

Acordamos celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación, el cual se regirá por la legislación vigente y las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO. El presente Convenio de Cooperación tiene como objeto establecer el marco legal de referencia para asentar las relaciones de colaboración entre el INCOPESCA y UCI, que permitan la promoción de una serie de acciones conjuntas tendentes a la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y pesqueros y el

desarrollo sostenible de comunidades rurales y de pescadores artesanales y, en lo que corresponda el fortalecimiento de capacidades de INCOPECA, a partir del fortalecimiento institucional y la cooperación técnica y financiera que ambas partes estimen necesarias, para lo cual en su momento acordarán convenios específicos dirigidos a proyectos y actividades entre ambas entidades y o ampliación de estas Alianzas Estratégicas a terceras instituciones públicas, privadas, nacionales e internacionales.

**CLÁUSULA SEGUNDA: ACCIONES CONJUNTAS.** Las Partes podrán impulsar, facilitar y ejecutar acciones conjuntas que tenga como propósito promover, respaldar, permitir, garantizar o asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y pesqueros y el desarrollo sostenible, incluyendo los componentes y objetivos de desarrollo humano, social, económico, ambiental, regenerativo, de los territorios terrestres y marítimos, las comunidades rurales y pesqueras, en el marco de las metas y objetivos que contiene el Plan Nacional de Desarrollo vigente y el Plan Nacional de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, así como los instrumentos internacionales que suscriba el país en materia de aprovechamiento sostenible de recursos pesqueros y acuícolas.

Para la ejecución de las acciones conjuntas específicas, INCOPECA y UCI, suscribirán cartas de entendimiento, de conformidad con la cláusula tercera de este acuerdo. Dichas cartas tendrán como fin la consecución de los objetivos plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola.

**CLÁUSULA TERCERA: DE LAS CARTAS DE ENTENDIMIENTO.**

Las acciones por desarrollar, en forma conjunta y o con terceras entidades, serán concretadas a través de Cartas de Entendimiento que suscribirán las partes, amparadas en las condiciones y términos del presente Convenio.

La redacción de las cartas de entendimiento, la definición de las responsabilidades, así como los informes correspondientes que confeccionará cada parte, se efectuará en forma independiente. Estas herramientas deberán al menos contener:

- I.** Nombres y calidades de las partes.
- II.** Actividades a desarrollar.
- III.** Resultados esperados.
- IV.** Obligaciones específicas de ambas partes.
- V.** Instancias encargadas de la supervisión y ejecución de la carta o proyecto.
- VI.** Vigencia y posibles prorrogas.
- VII.** Parámetros de evaluación.
- VIII.** Desglose de los programas, cursos u otros a ejecutar.
- IX.** Estimación del presupuesto cuando corresponda.

Dichas Cartas de Entendimiento en el caso particular del INCOPECA, deberán ser sometidas para su conocimiento y aprobación por parte de la Presidencia Ejecutiva así como, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública de la Contraloría General de la República, N° R-CO-44-2007 del 11 de octubre del 2007, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 202 del 22 de octubre del 2007.

Las mismas serán firmadas por el Presidente Ejecutivo de INCOPECA y por el Presidente y Rector de la UCI.

**CLÁUSULA CUARTA: DESIGNACIÓN DE COORDINADORES INSTITUCIONALES.**

Las Partes se comprometen a nombrar, si es necesario, a persona o personas responsables de impulsar, coordinar y supervisar, las acciones conjuntas que se ejecuten en el marco del



presente Convenio. Cada uno de estos representantes fungirá como el enlace institucional con la otra Parte.

#### CLÁUSULA QUINTA: MECANISMOS DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Para la ejecución del presente Convenio, y de las Cartas de Entendimiento que de éste deriven, las Partes acuerdan que la coordinación y fiscalización estará a cargo de la Presidencia y Rectoría de la UCI; y en representación del INCOPESCA, se delegan estas potestades en la Presidencia Ejecutiva.

#### CLÁUSULA SEXTA: PROPIEDAD INTELECTUAL

Las bases de datos existentes, previas y generadas bajo el presente convenio, cuya propiedades del INCOPESCA, continuarán siendo exclusiva de la institución, pero la información procesada y los informes técnicos podrán ser entregados al coordinador de la ejecución de un proyecto específico, según la existencia de una carta de entendimiento previa. La investigación, documentación y otros materiales generados en el marco de este Convenio, reconocerá la autoría y propiedad intelectual por partes iguales.

Se deberá mantener la confidencialidad de la información mientras se encuentre la investigación. De detectarse la presencia de plagio de las bases de datos, investigaciones, proyectos o resoluciones, o cualquier otro que se encuentre en proceso se pondrá en conocimiento del Ministerio Público con el fin de incoar una acción penal en su contra. Por lo que este convenio será rescindido sin dejar de lado que el INCOPESCA y o LA UCI, podrá tomar las acciones legales por el incumplimiento o infracción.

#### CLÁUSULA SÉTIMA: USO DEL NOMBRE, LOGOTIPO, MARCA Y DEMÁS SIGNOS DISTINTIVOS EN INVESTIGACIONES CONJUNTAS.

a) Créditos: Las Partes acuerdan otorgar los respectivos créditos en aquellos casos en los que, producto de la colaboración y cooperación derivadas de este convenio, se pueda divulgar o publicar información científica u técnica o de cualquier índole.

b) Publicación y distribución: Las Partes podrán publicar o distribuir documentos y/o información generados en el marco de este convenio, previo consentimiento del INCOPESCA y UCI.

c) Nombres y Logotipos: Los nombres y logotipos oficiales de las Partes solo se podrán utilizar para los propósitos del alcance del presente Convenio, con la previa autorización -por escrito- de la Parte correspondiente.

#### CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO DEL CONVENIO.

El presente Convenio de Cooperación tendrá una vigencia de cuatro años calendario, contados a partir de la aprobación interna por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica del INCOPESCA y la Rectoría de la UCI, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima cuarta.

Podrá ser prorrogado por plazos iguales y consecutivos, previa evaluación de los resultados obtenidos y el acuerdo entre las Partes.

#### CLÁUSULA NOVENA: CUANTÍA

Este Convenio de Cooperación en razón de los compromisos adquiridos y de la importancia que reviste, es considerado de cuantía inestimable.

#### CLÁUSULA DÉCIMA: DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

En caso de ser necesario, se podrá realizar cualquier modificación o ajuste que se considere pertinente al clausulado del presente Convenio, mediante la firma de Adendums, previo acuerdo entre las Partes y la aprobación interna del Departamento Legal institucional.

#### CLÁUSULA DÉCIMAPRIMERA: INCUMPLIMIENTO.

Si una de las Partes incumpliera alguna de las cláusulas del presente Convenio, la otra podrá resolverlo unilateralmente mediante acto debidamente fundamentado previa notificación por escrito con treinta días naturales de anticipación.

**CLÁUSULA DÉCIMASEGUNDA: RESCISIÓN DEL CONVENIO.**

Cualquiera de las Partes podrá rescindir la ejecución del Convenio cuando se susciten causas de necesidad o conveniencia institucional, interés público, causa fortuita o fuerza mayor. Ante esta situación, deberá presentar a la otra Parte, con sesenta días naturales de anticipación, un documento en el cual se dan las razones de dicha decisión.

No obstante, las acciones que se deriven del Convenio y se estén ejecutando al momento de la rescisión, deberán continuar hasta su finalización satisfactoria.

**CLÁUSULA DECIMATERCERA: NATURALEZA DEL CONVENIO.**

El presente Convenio Marco de Cooperación es de naturaleza administrativa, y no crea ninguna relación financiera entre el INCOPECA y UCI.

**CLÁUSULA DÉCIMACUARTA: VALIDEZ Y APROBACIÓN INTERNA.**

Con base de lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública de la Contraloría General de la República, N° R-CO-44-2007 del 11 de octubre del 2007, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 202 del 22 de octubre del 2007, debido a la naturaleza y del objeto del presente convenio su validez queda sujeta únicamente a la aprobación interna que al efecto otorguen el Departamento Legal Institucional y, la Rectoría de la UCI, según corresponda.

**CLÁUSULA DECIMA QUINTA: NOTIFICACIONES.**

Para la recepción de notificaciones y comunicaciones relacionadas con este Convenio, se designan los siguientes domicilios:

INCOPECA: Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo del INCOPECA, Oficina Sede Central, ubicada en el barrio El Cocal de Puntarenas, diagonal al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA); a los números de fax: Presidencia Ejecutiva 2630 0696

UCI: Eduard Muller Castro, Rector de la UCI, Oficina Barrio Escalante, del Farolito 200 este y 150 norte, a los números de la Universidad, 22836464 y fax 22808433.

Leído lo anterior, firma y ratifican en San José, a los XX días del mes de junio del año dos mil quince.

---

Gustavo Meneses Castro  
Presidente Ejecutivo  
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura

---

Eduard Muller Castro  
Rector  
Universidad para la Cooperación Internacional

**2-Acuerdo Firme**

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Walter Cruz Sandoval, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Adriana González Villalobos, Rodrigo Zamora Murillo.*

---

**ARTICULO VII**  
**Asuntos Varios**

**Fondos de Cooperación Gobierno de la República Popular de China**

Informa el Sr. Presidente Ejecutivo, que con motivo de la visita del Sr. Presidente de la República a la República Popular de China, el Gobierno de esa nación donó al Gobierno de Costa Rica US\$27 millones de dólares no reembolsables, ese dinero fue distribuido para los Ministerios en el desarrollo de proyectos.

En nuestro caso, a través del Ministro Rector, Don Felipe Arauz Cavallini, el MAG presentó seis proyectos, de los cuales tres fueron presentados por el INCOPECA, siendo aprobados los tres, que corresponden a la creación de:

- a-) Once Centros Regionales de Productos Pesqueros y Acuícolas
- b-) Construcción y equipamiento del Mercado Regional de primera venta de productos pesqueros y acuícolas en las instalaciones de la Terminal Pesquera del INCOPECA en Barrio El Carmen, Puntarenas,
- c-) Construcción y Equipamiento Laboratorio Multiespecies para la Investigación, Reproducción y Levante de Semilla de Especies Marinas y Aguas Salobres. (PECES, MOLUSCOS Y CRUSTÁCEOS)

**ARTICULO VIII**  
**Cierre**

Al ser las trece horas con treinta minutos, se levanta la sesión.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa trascipción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.